

Medellín 17 de abril de 2020

Señora  
SANDRA MONTENEGRO ARANGO  
Coordinadora Licitaciones  
COLVISEG LTDA

Asunto: Respuesta observaciones realizadas al proceso de Invitación privada 01 de 2020 el cual tiene por objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL EDIFICIO SEDE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

Se dará respuesta a cada uno de los interrogantes en el orden que fueron realizados:

**1. OBSERVACIÓN: en atención al numeral 14. Capacidad financiera: la entidad solicita: “La Capacidad financiera se verificará con los Estados financieros año gravable 2019, plasmados en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES año 2019...” Por lo anterior y en atención al decreto 434 del Ministerio de Industria y Comercio expedido el pasado 19 de marzo de 2020, se estableció una ampliación en la actualización y renovación de RUP, esto obedece a la emergencia citada mundialmente que se está presentando por el COVID – 19, por tal motivo rogamos a la entidad acoger dicho decreto y que la información financiera sea de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2018 reportados en el RUP**


R/ La lotería de Medellín se acoge a la solicitud y acepta la propuesta de aceptar el RUP con cifras a 2018 dada la contingencia nacional por el COVID-19, pero adicionalmente cada proponente deberá enviar copia de los estados financieros a Diciembre de 2019, dentro de la propuesta que envíe. La lotería de Medellín se acoge a la solicitud y acepta la propuesta de aceptar el RUP con cifras a 2018 dada la contingencia nacional por el COVID-19, pero adicionalmente cada proponente deberá enviar copia de los estados financieros a Diciembre de 2019, dentro de la propuesta que envíe y la capacidad financiera se verificará con los Estados Financieros año gravable 2019 y 2018.

**2. OBSERVACION:** En atención al cronograma establecido donde se indica que el 14 de abril se realizará la audiencia de aclaraciones amablemente solicitamos indicar si las fechas establecidas se mantendrán al igual que la fecha de cierre toda vez que la cuarentena obligatoria se prorrogó hasta el próximo 27 de abril.

R/ Dicha Solicitud ya fue aclarada mediante Adenda No.1 publicada el 13 de abril del presente año.

Atentamente,

  
AMPARO DÁVILA VIDES  
Secretaria General

  
BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN  
Subgerente Financiera

  
ELIZABETH MARULANDA OSPINA  
Profesional Universitaria